



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez, informándole que fue allegada solicitud por parte de la abogada Esperanza Londoño Gómez, de copia integra del presente expediente. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, abril 05 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, abril cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 414

Asunto:	Resuelve Solicitud
Proceso:	Pertenencia
Solicitante:	Esperanza Londoño Gómez
Radicado:	76-497-40-89-001- 2016-00177-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y previo a resolver la solicitud de copia del expediente de la referencia, se ordena a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal de consignar por concepto de Arancel Judicial, la suma de \$6.900 para proceder con el desarchivo del proceso (Acuerdo PSCJA21-11830 del 17/08/2021) pago que deberá realizarse en el convenio 13472 del Banco Agrario de Colombia, una vez se efectúe el respectivo pago, se procederá por secretaria lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.029
El Anterior Auto se Notifica Hoy 08 de abril de 2024


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 414 DEL 05/04/2024

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c57d6e83d5903c197f06801a5ee169266985eeaeef0fdd30ef1018799442738**

Documento generado en 05/04/2024 05:53:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>